

Yumbo, junio 21 de 2021

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
Bogotá D.C

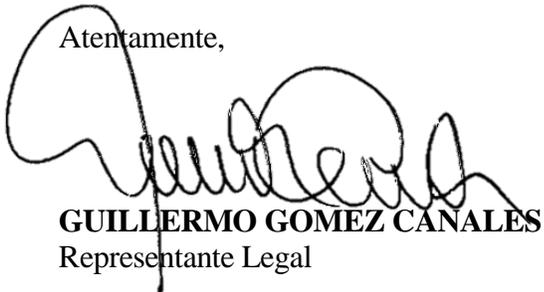
037001 CARTON DE COLOMBIA S.A.
775 GOBIERNO CORPORATIVO
58 INFORMACION EVENTUAL

Por solicitud de la Superintendencia Financiera se modificaron las respuestas 4.1, 10.4, 10.5, 19.4, 22.3, 25.1, 25.2, 26.2, 26.5, 26.8, 27.1, 27.2, 27.3, 28.1, 28.4, 29.1, 29.2, 29.7 del Reporte de las Mejores Prácticas Corporativas para la vigencia 2020, el cual fue retransmitido en el día de hoy con los cambios respectivos.

Si bien la Compañía considera que da cumplimiento sustancial a la gran mayoría de dichas recomendaciones, para la Superintendencia Financiera no existe suficiente evidencia para acreditar en debida forma la observancia formal de las recomendaciones durante el año anterior; y por lo tanto nos ha solicitado reconsiderar nuestras respuestas.

Como consecuencia de lo anterior hemos efectuado los cambios, señalando que la sociedad no cumple a cabalidad con dichas recomendaciones.

Atentamente,



GUILLERMO GOMEZ CANALES
Representante Legal